



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL
ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 512851

Resultando imprescindible proceder a la contratación de “Servicios de formación de curso oficial Red Hat para administradores Linux”, en las siguientes condiciones:

- Objeto del contrato: Servicios de formación de curso oficial Red Hat para administradores Linux.
- Tipo de contrato: Servicios
- Valor Estimado: 14.900 € excluido iva
- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible debido a la creciente digitalización y el uso extendido de tecnologías basadas en Linux en múltiples áreas del sector público hace indispensable contar con personal capacitado en este sistema operativo. RedHat es un sistema operativo linux ampliamente utilizado en servidores, infraestructuras de nube, sistemas embebidos y otras áreas críticas. Además, su presencia en infraestructuras clave como las redes, centros de datos y aplicaciones corporativas lo convierte en una herramienta fundamental para el desarrollo de competencias profesionales.

En este contexto, se ha identificado que el personal técnico informático del Ayuntamiento de Zaragoza necesita adquirir o actualizar sus conocimientos sobre el manejo, administración y operación de sistemas Red Hat para mejorar la eficiencia operativa y la seguridad en los procesos internos. Esto permitirá reducir los tiempos de inactividad por fallos técnicos en sistemas Linux, optimizar la administración de servidores y aplicaciones y garantizar una mayor seguridad y manejo adecuado de los entornos tecnológicos.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se limita servicio de formación.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato , en la aplicación presupuestaria 2024-RYS-9207-21600 del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 242904

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12798966	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA 25 de octubre de 2024	



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del “Servicios de formación de curso oficial Red Hat para administradores Linux” mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.900,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.029,00 euros
- Duración/plazo de ejecución: 4 meses

Segundo.- Que el Servicio de Redes y Sistemas proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Técnico Superior Informática – Atención a Usuarios del Servicio de Redes y Sistemas.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.